

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BA) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." - Decreto Nro. 949/26

Expediente	12.523/26
Ordenanza	3.876
Sesión	15ª Ordinaria
Fecha	23/09/2026

ORDENANZA Nro. 3.876 :

VISTO:

El décimo aniversario de la creación de la Feria Agroecológica de Arrecifes, conocida como "*De la chacra a la mesa*", un espacio consolidado de comercialización, integración comunitaria y producción sustentable en nuestro distrito y;

CONSIDERANDO:

Que la Feria Agroecológica cumple 10 años de trayectoria ininterrumpida — iniciada formalmente alrededor de 2016, habiéndose convertido en un referente de la economía social, la producción local y el acceso a alimentos saludables y seguros para las familias arrecifeñas.-

Que este espacio nuclea a pequeños y medianos productores locales de la agricultura familiar que acercan de manera directa a la comunidad hortalizas, frutas, huevos, hierbas aromáticas, miel, dulces y conservas, fomentando el *compre local* y los circuitos cortos de comercialización.-

Que la feria se ha transformado a lo largo de esta década en un verdadero punto de encuentro, convivencia ciudadana y revalorización del espacio público, fortaleciendo el tejido social de nuestro municipio.-

Que en su desarrollo han participado activamente distintas instituciones de la comunidad, tales como establecimientos educativos, como la Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1, la Escuela Especial 501, CEC El Rayito, organizaciones sociales como CONIN, y referentes locales, generando instancias de intercambio, capacitación y aprendizaje colectivo.-

Que en el marco de su trayectoria se han dictado y promovido diversas instancias de formación y capacitación destinadas a feriantes y vecinos, abarcando temáticas tales como **manipulación y conservación de alimentos, gestión de emprendimientos, enfoque agroecológico y Buenas Prácticas en Horticultura (BPA), talleres de alimentación saludable**, así como **autoproducción de alimentos y manejo de bancos de semillas**; entre varias más.-

Que este proceso productivo y comunitario ha contado con el acompañamiento técnico e institucional del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) a través de sus programas *Prohuerta y Cambio Rural*.-

Que es deber del Honorable Concejo Deliberante reconocer, visibilizar y declarar de interés municipal aquellas iniciativas que promueven el desarrollo local, el arraigo rural, la seguridad alimentaria, la educación ambiental y la participación comunitaria.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BA) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

Por todo ello:

El Honorable Concejo Deliberante de arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Declárese de **Interés Productivo y Municipal** para el distrito de Arrecifes, los 10 años de trayectoria de la Feria Agroecológica de Arrecifes "**DE LA CHACRA A LA MESA**", en reconocimiento a su valioso aporte a la producción sustentable, la seguridad alimentaria, la economía social y la integración comunitaria en el distrito.

Artículo 2º: Reconocer y felicitar a todos los productores, feriantes, instituciones, referentes, equipos técnicos y clientes/amigos que hicieron posible la sostenibilidad, el crecimiento y la permanencia de este espacio a lo largo de esta década.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá acompañar y auspiciar la realización de las actividades y festejos conmemorativos programados por el décimo aniversario de la feria en nuestra ciudad y los festejos a realizarse el domingo 25 de octubre en la Plaza Mitre de nuestra localidad.

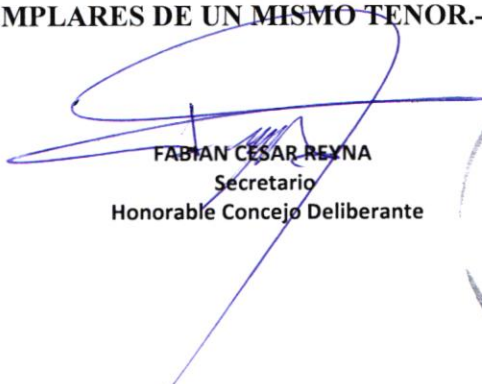
Artículo 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto, del presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente.-

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

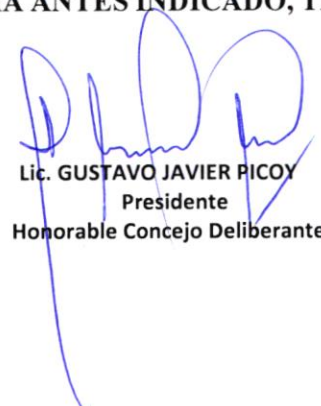
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 15º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 24 de Septiembre de 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Lic. GUSTAVO JAVIER PICOY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante